RESOLUCIÓN Nº 53.-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 04/2.023 PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Asunción, 07 de setiembre de 2.023

VISTO: El Memorándum UOC N° 145/2.023 de fecha 01 de septiembre de 2.023 por el cual eleva a consideración a la Máxima Autoridad la aprobación vía Resolución de **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 04/2.023 PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021**, que conforme a lo establecido en el Memorándum UOC N° 145/2.023, la Unidad Operativa de Contrataciones ha manifestado dar cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos exigidos por la Ley Nº 2051/03, y en virtud al Memorándum DPT Nº 74/2.023 de fecha 30 de mayo de 2.023, del Departamento de Promoción Turística, dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde solicita se inicien el proceso del espacio para la FITPAR.----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2.021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 04/2.023 de fecha 30 de agosto de 2.023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), entiende que, en atención al pedido de locación realizado, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda salvo mejor parecer, LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO. ----------

Que el Dictamen DAJA Nº 33/2.023 de fecha 31 de agosto de 2.023, emitido por el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye: "…Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde continuar con los trámites administrativos para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 04/2.023, "**PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419**. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN…"----------

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 53.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 04/2.023 PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Que, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones) IVA Incluido en el Sub Grupo de Gasto 251 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES", para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 1199/2.023.----------

Que, a razón de las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados conforme a la Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021, se recomienda adjudicar el procedimiento de **Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 04/2.023 "PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419**, a la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO (ASATUR)**, con RUC Nº 80028242-6, por un monto total de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes, cincuenta millones), IVA incluido, el sistema de adjudicación es por el total, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El pago será realizado por **UNICA VEZ**, **Duración de la Locación: 13, 14 y 15 de octubre de 2.023**. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones), en el Sub Grupo de Gasto 251 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES", para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones) según CDP Nº 1199/2.023. **La presente contratación no es plurianual**.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a la Resolución DNCP Nº 4441/2021 y a las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados.----------

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 53.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 04/2.023 PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Art. 1° APROBAR, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 04/2.023, **"PARA LA 18° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2.023 – ID N° 434.419.----------**

Art. 2° ADJUDICAR, a la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO (ASATUR)**, con **RUC Nº 80028242-6** por un monto total de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes, cincuenta millones), IVA incluido, el sistema de adjudicación es por el total, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El pago será realizado por **UNICA VEZ, Duración de la Locación: 13, 14 y 15 de Octubre de 2.023**.----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/JL/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo